

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública del Reembarque forestal para legal procedencia; Modalidad B: Trámites subsecuentes (SEMARNAT-03-061-B), bitácora No.23-DK-050/08/15.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



V184/15
4/9

V.318
13/19



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

3510

OFICIO N° 03/ARRN/1416/15
BITÁCORA: 23/DK-0050/08/15



Chetumal, Quintana Roo, 26 de Agosto de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

PEST & WOOD CONTROL S.A DE C.V
CARRETERA CARRETERA CANCUN-TULUM SM 308 MZ 2 LT 30 ALFREDO V BONFIL
77560 BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 13 de Agosto de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Pets & Wood Control S.A de C.V. con giro de Impregnadora, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0145/14 - 0504 de fecha 05 de Febrero de 2014, que cuenta con el código de identificación **T-23-002-PAW-001/14** ubicado en Calle 48 / calle 121 Diag. 66 Carr. a Valladolid Centro C.P. 77200 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
20	266	285	14097567	14097586

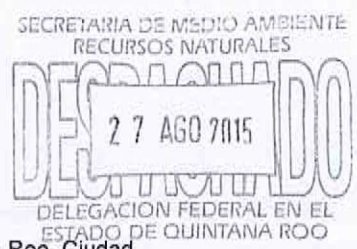
La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
EL DELEGADO FEDERAL DELEGACIÓN FEDERAL



LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE



C.c.p. Lic. Carolina García Cañón. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad
Lic. Javier Castro Jiménez. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Rec. Naturales. Edificio
Se otorga folios para: 32.136 m3 rollo COMUNES TROPICALES diámetros delgados. (No incluye las especies de CIRICOTE y GRANADILLO).
JLPFI DOJ YMG SPA FJB



Recibí Original y
20 folios

07/09/15